

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2021-MDC/GM

Cieneguilla, 26 de febrero de 2021.

### VISTO:

El Informe N° 067-2021-MDC/GPP, de fecha 25 de febrero del año en curso, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual indica que es necesario aprobar mediante Resolución, el **Plan de Trabajo de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2021;**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Anexo “A” del Decreto Supremo N° 397-2020- EF establece las “Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2021”, el mismo que ha sido modificado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001- 2021-EF, que modifica el Anexo A del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dicta otras medidas, en lo correspondiente al GRUPO: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales – provinciales Tipo “B”;

Que, con Informe N° 025-2021-MDC/GSCCM de fecha 09 de febrero 2021, la Gerencia de Seguridad y Control Municipal cumple con remitir su plan de trabajo de la Meta N° 01 “Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de seguridad” y su aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 014-2021-MDC/GATR-SGFTGR, de fecha 09 de febrero 2021, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Gestión de Recaudación, solicita opinión técnica sobre la propuesta del plan de trabajo de la Meta N° 02 “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial” y su aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 046-2021-MDC/GSCM, de fecha 10 de febrero 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, remite su plan de trabajo de la Meta N° 03 “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales” y su aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 016-2021-MDC/SGSSPS, de fecha 09 de febrero 2021, la Subgerencia de Salud, Servicios y Programas Sociales, remite su Plan de Trabajo de la Meta N° 04 “Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia” y su aprobación respectiva;

Que, con correo institucional la Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal remite su propuesta de plan de trabajo de la Meta N° 06 “Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19” y su aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 023-2021-MDC/GATR-SGDELT, de fecha 08 de febrero 2021, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, remite su plan de trabajo de la Meta N° 07 “Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios” y su aprobación respectiva;

Que, en cumplimiento de los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y las Guías para el cumplimiento de la Meta 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Se elaboró los planes de trabajo por cada responsable asignado.

En ese sentido, la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizó la evaluación correspondiente teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2020-MDC/GPP sobre “Medidas de Austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto presupuestal y uso de bienes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla” y posterior se procedió a realizar los reajustes presupuestal necesario según cuadro adjunto:

El mismo que se afectara a la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, Rubro 08 – Impuestos Municipales Recaudados y Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados.

En virtud a lo expresado, este despacho concluye que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/47,906.00 (Cuarenta y siete Mil Novecientos seis con 00/100 Soles). Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2021, según cuadro adjunto.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
META 1 "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA".	S/ 23,800.00
META 2 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL".	S/ 9,000.00
META 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES".	S/ 3,250.00
META 4: ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.	S/ 877.00
META 6 " REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19"	S/ 5,879.00
META 7: MEJORA DE LA COMPETIVIDAD LOCAL PARA EL FOMENTO DE NEGOCIOS	S/ 5,100.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 47,897.00</b>

Que, mediante facultades y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Planes de Trabajo de las Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2021, detallada en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de garantizar su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a La Subgerencia De Tecnologías De Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ( [www.municieneguilla.gob.pe](http://www.municieneguilla.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
GERENCIA MUNICIPAL

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
GERENTE

PFR/gsv